



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 05 de julio de 2019

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: YINA MARCELA OCHOA JARAMILLO Y OTROS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ  
RADICACIÓN: 18-001 33-31-001-2013-00083-00  
AUTO NÚMERO: A.S. 22-07-862-19

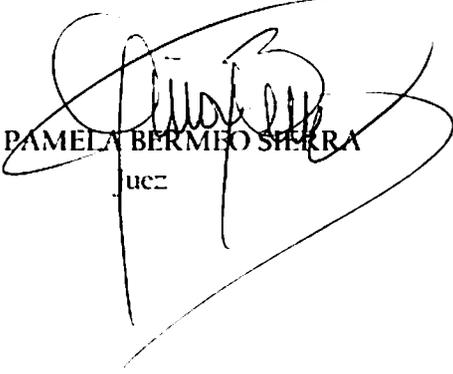
Teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra del auto de fecha 19/12/2017 que negó la solicitud de prueba oficiosa solicitada por la parte demandada, dentro del medio de control de la referencia, el cual fue presentado y sustentado dentro del término de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho,

DISPONE:

**PRIMERO:** CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo del Caquetá, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra del auto de fecha 19/12/2017, proferida dentro del presente proceso.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, en forma inmediata remítase el expediente al Superior.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA  
Juez